

MENDOZA, **18 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12109/23 caratulado: "*Elena Erica Murua S/ Solicitud de Equivalencias. Licenciatura en Música de canto Popular.*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Elena Erica MURÚA ha cursado y aprobado los espacios curriculares "**Canto I, II, III y IV**" en la carrera de Licenciatura en Canto (lírico) de esta Facultad. Por otra parte, dicha alumna se encuentra cursado la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto), en donde las asignaturas ya aprobadas poseen contenidos equivalentes a la carrera que actualmente cursa.

La opinión favorable de la Titular de dicha asignatura y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna Elena Erica MURÚA (Registro N° 17.323) en los espacios curriculares "**Canto I, II, III y IV**" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto), de las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


RESOLUCIÓN N° 584



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO